

93118

[Handwritten mark]

13996

Quito, 2 de mayo de 2003

5.05.03.

Cesar

2 MAYO 2003

1530

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia certificada de la escritura pública celebrada el 30 de diciembre de 2002, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de abril de 2003, a través de la cual Claudia María Moreno Saltos y los cónyuges José Ramón Carrillo Carrillo y Liliana Del Pilar Moreno Pérez cedieron a favor de Andrés Jacobo Moreno Noboa, Ruth María De Las Mercedes Noboa Alzamora y Alejandra María Moreno Noboa, respectivamente, la totalidad de sus participaciones sociales en MATAMIRA CIA. LTDA., cuyo número de expediente es 93118.

Acompaño también el correspondiente formulario único de actualización.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Julio Jurado Vivar

OK.
Cesión de participaciones
Ingresada al sistema.
Valor de \$1.

05-05-06.

[Handwritten mark]

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

2003 MAY - 2 A 11:37

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE METAMIRA CÍA. LTDA.

OTORGADA POR JOSÉ RAMÓN CARRILLO CARRILLO Y OTROS

A FAVOR DE RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA Y OTROS

CUANTÍA: USD \$ 300,00

DÍ: 3 COPIAS *Notaria*

EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MÍ, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS CÓNYUGES JOSÉ RAMÓN CARRILLO CARRILLO Y LILIANA DEL PILAR MORENO PÉREZ, LA SEÑORA RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, ALEJANDRA MARÍA MORENO NOBOA, CLAUDIA MARÍA MORENO SALTOS Y ANDRÉS JACOBO MORENO NOBOA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE ESTADO CIVIL CASADOS, A EXCEPCIÓN DE LOS SEÑORES ANDRÉS JACOBO MORENO NOBOA, CLAUDIA MARÍA MORENO SALTOS Y ALEJANDRA MARÍA MORENO NOBOA, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS; MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, A EXCEPCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ RAMÓN CARRILLO CARRILLO, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA POR LA CUAL

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

CONSTE UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES JOSÉ RAMÓN CARRILLO CARRILLO Y LILIANA DEL PILAR MORENO PÉREZ, Y CLAUDIA MARÍA MORENO SALTOS, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LA SEÑORA RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA, ALEJANDRA MARÍA MORENO NOBOA Y ANDRÉS JACOBO MORENO NOBOA. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, A EXCEPCIÓN DE LOS SEÑORES ANDRÉS JACOBO MORENO NOBOA, CLAUDIA MARÍA MORENO SALTOS Y ALEJANDRA MARÍA MORENO NOBOA, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS; MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, SALVO EL SEÑOR JOSÉ RAMÓN CARRILLO CARRILLO, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- METAMIRA COMPAÑÍA LIMITADA ES UNA COMPAÑÍA CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DOS DE JULIO DE DOS MIL DOS. **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE METAMIRA COMPAÑÍA LIMITADA EN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOS, APROBÓ LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

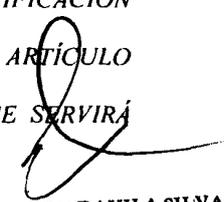
CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN: MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES, DE ACUERDO CON EL DETALLE SIGUIENTE. **UNO.-** LA CEDENTE, CLAUDIA MARÍA MORENO SALTOS, CEDE Y TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD, ESTO ES, CIEN (100) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA, A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS JACOBO MORENO NOBOA. LA CESIÓN SE REALIZA POR UN VALOR TOTAL DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$100,00). **DOS.-** LOS CEDENTES, CÓNYUGES JOSÉ RAMÓN CARRILLO CARRILLO Y LILIANA DEL PILAR MORENO PÉREZ, CEDEN Y TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD EN LA

COMPAÑÍA METAMIRA COMPAÑÍA LIMITADA.: LOS CEDENTES CEDEN Y TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD EN LA COMPAÑÍA, ESTO ES DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA, DE LA SIGUIENTE MANERA: A FAVOR DE LA SEÑORA RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA CIEN (100) PARTICIPACIONES SOCIALES POR UN VALOR TOTAL DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 100,00); Y A FAVOR DE LA SEÑORITA ALEJANDRA MARÍA MORENO NOBOA, CIEN (100) PARTICIPACIONES SOCIALES, DE IGUAL FORMA, POR UN VALOR TOTAL DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 100,00).

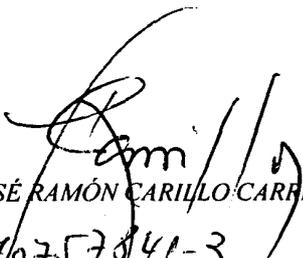
CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- LA CESIÓN DE LAS CIEN (100) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA METAMIRA COMPAÑÍA LIMITADA A CADA UNA DE LAS CESIONARIAS, SE LA REALIZA POR EL VALOR NOMINAL DE LAS MISMAS, ESTO ES UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), LO QUE DA UN TOTAL DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00) POR CADA UNA DE LAS TRANSFERENCIAS. LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR TAL VALOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE CADA UNA DE LAS CESIONARIAS POR LO QUE NADA TIENEN QUE RECLAMAR EN LO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO.

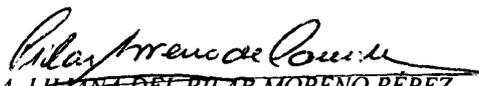
CLÁUSULA QUINTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.- LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS DE LA COMPAÑÍA., ANULÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS CEDENTES Y EMITIÉNDOSE UN NUEVO CERTIFICADO A FAVOR DE LAS CESIONARIAS. IGUALMENTE, DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO. FINALMENTE, EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SENTARÁ RAZÓN DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

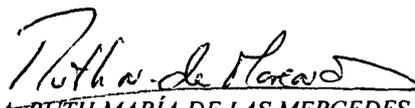
CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS SIGUIENTES: A) ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.; B) CERTIFICACIÓN CONFERIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO CIENTO TRECE (113) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ

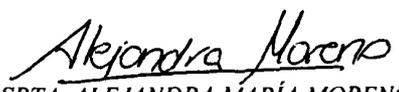

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

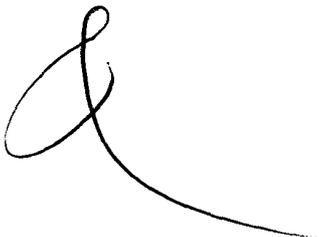
AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO POR LA DOCTORA MARÍA SALTOS AYORA, MATRÍCULA NÚMERO CINCO TRES SEIS UNO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

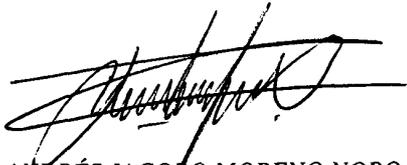

SR. JOSÉ RAMÓN CARILLO CARILLO
C.I. 170757841-3


SRA. ~~LILIANA~~ DEL PILAR MORENO PÉREZ
C.C. 1703612134
C.V. 0034-126


SRA. RUTH MARÍA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA
C.C. 170338789-2
C.V.


SRTA. ALEJANDRA MARÍA MORENO NOBOA
C.I. 171252012-9
C.V.




ANDRÉS JACOBO MORENO NOBOA

C.C

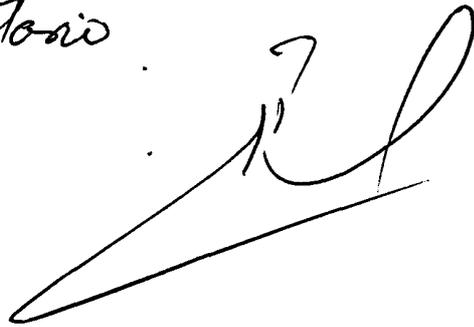
C.V

Claudia Moreno
CLAUDIA MARÍA MORENO SALTOS

C.C.

C.V.

el notario






DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
quito

NOMBRAMIENTO

Quito, 3 de julio de 2002

Señor
Sergio Jacobo Moreno Pérez
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía METAMIRA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, ha decidido elegirlo para el cargo de **Gerente General de la Compañía**, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con el estatuto social de la Compañía, al Gerente General le corresponderá asumir la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo ser subrogado por el Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva.

METAMIRA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 15 de mayo de 2002, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 2 de julio de 2002

Sírvase recabar su firma al pie del presente nombramiento en señal de aceptación de su designación.

Muy atentamente,

Claudia Moros
Claudia María Moreno Saltos
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: En esta ciudad de Quito, a los 3 días del mes de julio de 2002, acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía METAMIRA CIA. LTDA.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a

H3 007. 2002
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRICESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Sergio Jacobo Moreno Pérez
Sergio Jacobo Moreno Pérez
C. C. No. 1703933059



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5052 del Registro de Nombramientos. Tercero 130

Quito, a 10 JUL. 2002

REGISTRAR GENERAL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYDON GARCÍA
REGISTRAR GENERAL

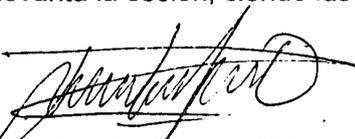
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA METAMIRA CIA. LTDA.**

En esta ciudad de Quito, a los 21 días del mes de agosto del 2002, a las 10h00, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro, Edificio Catamayo, Oficina 6,, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de METAMIRA CIA. LTDA. Encontrándose presente el 100% del capital social, representado por los señores Sergio Jacobo Moreno Pérez, propietario de 100 participaciones sociales, Claudia María Moreno Saltos, propietaria de 100 participaciones sociales, y Liliana del Pilar Moreno Pérez, propietaria de 200 participaciones sociales, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar, como único punto del orden del día, el siguiente:

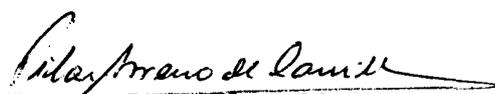
1. Transferencia de Participaciones.

Preside la Junta el señor Andrés Jacobo Moreno Noboa, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Sergio Jacobo Moreno Pérez, Gerente General.

A fin de conocer sobre el único punto del orden del día, la señora Pilar Moreno toma la palabra y manifiesta su voluntad de ceder y transferir las 200 participaciones sociales que posee dentro de la Compañía de la siguiente manera: 100 participaciones a favor de la señora Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora y 100 participaciones a favor de la señorita Alejandra María Moreno Noboa. Cada una de las participaciones sociales es de un valor nominal de USD \$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América), por lo que cada transferencia se hace por la suma de USD \$ 100,00 (cien dólares de los Estados Unidos de América), dando un valor total por la transferencia de todas las participaciones de USD \$ 200,00 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América). Por otra parte toma la palabra la señorita Claudia Moreno, quien de igual manera, manifiesta su voluntad de transferir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la Empresa a favor del señor Andrés Jacobo Moreno Noboa, esto es 100 participaciones sociales de un valor nominal USD\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, por lo que el valor de la transferencia es de USD \$ 100,00 (cien dólares de los Estados Unidos de América). La Junta delibera sobre la moción presentada por la señora Liliana del Pilar Moreno Pérez y por la señorita Claudia María Moreno Saltos, y por unanimidad aprueba la transferencia de 100 participaciones a favor de la señora Ruth María de las Mercedes Noboa Alzamora, 100 participaciones a favor de la señorita Alejandra María Moreno Noboa, y 100 participaciones a favor del señor Andrés Jacobo Moreno Noboa. En vista de que no existe otro punto a tratar, Presidencia dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la cual, una vez elaborada, es leída íntegramente a los socios, quienes la aprueban en forma unánime, y para constancia de ello, la suscriben. Se levanta la sesión, siendo las 11h00.


Andrés Jacobo Moreno Noboa
Presidente


Sergio Jacobo Moreno Pérez
Secretario


Liliana del Pilar Moreno Pérez


Claudia María Moreno Saltos

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Quito, 21 de agosto de 2002

Señor
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

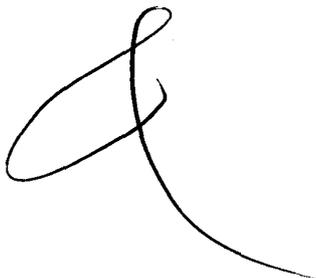
De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, como Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía de responsabilidad limitada **METAMIRA CIA. LTDA.**, certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la empresa mencionada, llevada a efecto el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Liliana del Pilar Moreno Pérez	Ruth Ma. de las Mercedes Noboa Alzamora	100
Liliana del Pilar Moreno Pérez	Alejandra María Moreno Noboa	100
Claudia María Moreno Saltos	Andrés Jacobo Moreno Noboa	100
TOTAL		300

Las participaciones tienen un valor nominal de USD \$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América), lo que otorga a cada una de las cesiones el valor de USD \$ 100,00 (cien dólares de los Estados Unidos), dando un valor total por toda la transferencia de USD \$ 300 (trescientos dólares de los Estados Unidos de América).

Muy Atentamente,


Sergio Jacobo Moreno Pérez
Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170757841-3

JOSE RAMON CARBILLO CARBILLO

18 DE NOVIEMBRE DE 1946

TALABERA DE LA BETNA-ESPAÑA

18 11265 38292

QUITO-PICHINCHA 1991 EXT R.G

Firma del Cedulaado: *Carbillo*



ESPAÑOLA V4344 V4442

C/C PILAR MORENO

SUPERIOR GERENTE DE EMP.

DOMINGO CARBILLO

AMADO CARBILLO

QUITO 6 DE JUNIO DE 1991

HASTA MUERTE DEL TITULAR B/M

FORMA No. CA. 0200371

Firma de la Autoridad: *[Signature]*



ESPAÑOLA

ESTUDIANTE

FAUSTO AMADO PATRICIO MORENO

SUSANA ALICIA SALTOS

QUITO 30/11/99

FORMA No. 3345403

Firma de la Autoridad: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170741747-

MORENO PEREZ MARTA LILIANA DEL PILAS

27 1976 1.954

14045URA/18493/SAGRARIO

SAGRARIO 54

Firma: *Perez, Martita Liliana*



ECUATORIANA ***** V333312222

SALTOS

SUPERIOR ESTUDIANTE

FAUSTO AMADO PATRICIO MORENO

SUSANA ALICIA SALTOS

QUITO 30/11/99

FORMA No. 3345403

Firma de la Autoridad: *[Signature]*



CIUDADANIA 171375323-2

MORENO SALTOS CLAUDIA MARIA

27 JULIO 1.976

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

12 152 09124

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 76

Firma: *Claudia Moreno*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170338789-2

NOBOA ALZAMORA RUTH MARIA DE LAS MERCEDES

21 SEPTIEMBRE 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 327 10238

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

Firma del Cedulaado: *Ruth de las Mercedes*



ECUATORIANA ***** V333312222

CASADO SERGIO JACOBO VLADIMIRO MORENO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE NOBOA

LUCIA ALZAMORA

QUITO 17/10/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 2727752

Firma de la Autoridad: *[Signature]*



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRECESIMO SEGUNDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171252012-5

NOMBRES Y APELLIDOS
MORENO NOBOA ALEJANDRA MARIA

FECHA DE NACIMIENTO
17 MARZO 1981

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL
01-233-00666

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
CONZALEZ SUAREZ 84

Alejandra Moreno
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171252014-5

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

INSTRUCCION
ESTUDIANTE

FECHA DE NACIMIENTO
24 OCTUBRE 1979

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MORA MARIA ANDRES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CONZALEZ SUAREZ

LUGAR Y FECHA DE EXPECION
QUITO 27/04/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1000000000

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

0116371



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171252014-5

NOMBRES Y APELLIDOS
MORENO NOBOA ANDRES JACOBO

FECHA DE NACIMIENTO
24 OCTUBRE 1979

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL
001-B-033-00557

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
CONZALEZ SUAREZ 1984

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171252014-5

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

INSTRUCCION
EMPLEADO PRIVADO

FECHA DE NACIMIENTO
27/04/2013

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MORA MARIA ANDRES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CONZALEZ SUAREZ

LUGAR Y FECHA DE EXPECION
QUITO 27/04/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1000000000

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo Electoral

Numero 188-0441
CEDULA 1712520145

NOMBRES Y APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO NOBOA ANDRES JACOBO

QUITO

CANTON

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo Electoral

Numero 70-0354
CEDULA 1712520129

NOMBRES Y APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO NOBOA ALEJANDRA MARIA

QUITO

CANTON

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo Electoral

Numero 194-0373
CEDULA 1705033059

NOMBRES Y APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO PEREZ SERGIO JACOBO

QUITO

CANTON

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo Electoral

Numero 194-0373
CEDULA 1705033059

NOMBRES Y APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO PEREZ SERGIO JACOBO

QUITO

CANTON

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

17-0428
 NUMERO
 MORENO SALTOS CLAUDIA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 CHALQUIPUMA
 PARROQUIA

1713753232
 CEDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

110-0096
 NUMERO
 MORENO PEREZ MARIA LILIANA DEL PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 CHALQUIPUMA
 PARROQUIA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 18 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 3 de Dic. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO INGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA METAMIRA CIA. LTDA, QUE OTORGA: JOSE RAMON CARRILLO CARRILLO Y OTROS, A FAVOR DE: RUTH MARIA DE LAS MERCEDES NOBOA ALZAMORA Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
 NOTARIO INGESIMO SEGUNDO.



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON FECHA 26 DE MARZO DE 2003, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "METAMIRA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, EL 15 DE MAYO DE DOS MIL DOS, REFERENTE A LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO, A VEINTE Y SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.



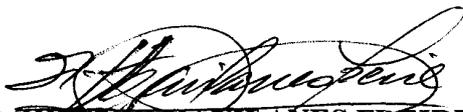
Dr. Ramiro Dávila Silva



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2198**, del REGISTRO MERCANTIL de dos de Julio del dos mil dos, a fs 1892, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "**METAMIRA CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Abril del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng